PROPUESTA DE PROYECTO DE REVISIÓN DEL PLAN HIDROLÓGICO

MEMORIA - ANEJO 11 PARTICIPACIÓN PÚBLICA DE PROYECTO DE PLAN HIDROLÓGICO DE CUENCA

Ciclo de planificación hidrológica 2015 - 2021

DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JÚCAR

FASE DE CONSULTA PÚBLICA

Confederación Hidrográfica del Júcar



ÍNDICE

1	Introducción	. 1
2	Marco legal	. 5
3	Definiciones y conceptos	. 7
4	Organización general del proceso de participación pública	. 9
4.	1 Propuesta de Proyecto de participación. Ciclo 2015-2021	. 9
4.2	2 El Modelo de participación	. 9
5	Acciones llevadas a cabo en los procesos de participación pública del Plan	
	hidrológico	12
5.:	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
5.2	2 Consulta pública	17
5.3	3 Participación activa	18
	5.3.1 Durante la elaboración del Esquema de Temas Importantes	19
6	Coordinación de la participación con la evaluación ambiental estratégica	26
7	Resultados del proceso de participación pública	
7.	1 Fase de los documentos iniciales	30
7.2	2 Fase del Esquema de Temas Importantes en materia de gestión de las aguas 3	31
	7.2.1 Acciones con los órganos de gobierno, consultivos y de cooperación	37
	7.2.1.1 La Comisión de Planificación Hidrológica y Participación ciudadana 3	
	7.2.1.2 La Junta de gobierno	40
	7.2.1.3 El Consejo de Agua de la Demarcación	40
Q	Referencias	11

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Actuaciones de información al Foro de participación en fomento de la consulta pública 18
Tabla 2. Calendario de actuaciones de participación activa durante la consulta del EpT19
Tabla 3. Relación de observaciones recibidas durante la consulta pública de los Documentos iniciales
Tabla 4. Relación de propuestas, observaciones y sugerencias recibidas durante la consulta pública del Esquema provisional de Temas Importantes

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1. Anuncio del inicio de la consulta pública de los Documentos iniciales (BOE de 24 de mayo de 2013)
Figura 2. Anuncio del inicio de la consulta pública del Esquema provisional de Temas Importantes (BOE de 30 de diciembre de 2013)
Figura 3. Sección del ciclo de planificación 2.015-2.021 en la página web de la Confederación
Figura 4. Sistema de Información del Agua de la Confederación Hidrográfica del Júcar
Figura 5. Apertura de la sesión e intervención de los participantes 16
Figura 6. Publicación referida al Esquema provisional de Temas Importantes (ciclo 2015-2021)
Figura 7. Mesa territorial del Turia
Figura 8. Mesa territorial del Júcar y Serpis (Albacete)
Figura 9. Mesa territorial celebrada en Alzira24
Figura 10. Mesa territorial de los sistemas Marina Alta, Marina Baja y Vinalopó- Alacantí
Figura 11. Correlación entre el procedimiento de EAE, la elaboración del PH y PGRI de la Demarcación, el proceso de participación pública y la elaboración del programa de medidas
Figura 12. Proceso de planificación hidrológica
Figura 13. Porcentaje de temas recibidos por entidad
Figura 14. Porcentaje de aportaciones recibidas por categoría 35
Figura 15. Porcentaje de tratamiento realizado a las propuestas recibidas 36
Figura 16. Primera sesión de la Comisión de Planificación Hidrológica y Participación Ciudadana
Figura 17. Segunda sesión de la Comisión de Planificación Hidrológica y Participación Ciudadana

1 Introducción

La Directiva 2000/60/CE, Directiva Marco del Agua (DMA), ha supuesto un cambio sustancial de la legislación europea en materia de aguas. Sus objetivos son prevenir el deterioro y mejorar el estado de los ecosistemas acuáticos y promover el uso sostenible del agua.

Para cumplir con los requerimientos de la DMA, la legislación española ha modificado y adaptado los objetivos de la planificación hidrológica, que trata de compatibilizar la consecución del buen estado de las aguas superficiales y subterráneas con la atención a las demandas, en una gestión racional, integrada y sostenible. Los ciclos de planificación se suceden de acuerdo con el calendario marcado por la DMA cada seis años, y en estos momentos la planificación hidrológica de cuenca de la Demarcación Hidrográfica del Júcar se regula hasta la próxima aprobación del Plan 2015/2021 a través del Real Decreto 595/2014, de 11 de julio.

De modo similar a las acciones de participación desarrolladas en ciclo 2009/2015, el presente escenario 2015/2021 ha de coordinar la toma de decisiones adoptadas en la consecución de los objetivos medioambientales con un proceso activo de participación pública. No obstante, hay que considerar que la Ley de aguas (aprobada por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio y sus sucesivas modificaciones), y los reales decretos que la desarrollan, contemplan desde el año 1985 una gestión participativa de los recursos en España a través de órganos de gestión en régimen de participación, órganos de planificación y órganos consultivos de las confederaciones hidrográficas, que sin duda, se ha potenciado recientemente desde la aprobación de la DMA.

Durante el primer ciclo de planificación hidrológica (2009-2015) se redactó el Proyecto de participación pública para la elaboración del plan hidrológico de cuenca, que fue formulado por la Confederación Hidrográfica del Júcar (CHJ) en mayo de 2008, como resultado del proceso de consulta pública de los documentos iniciales. Se encuentra disponible en la página web de la Confederación Hidrográfica del Júcar dentro de la sección Ciclo de planificación hidrológica 2009-2015. Su propósito es establecer las actuaciones a seguir por la CHJ para hacer efectiva la participación pública en el proceso de planificación.

En este segundo ciclo de planificación (2015-2021) se ha seguido un esquema similar, que se resume a continuación, con la información sobre las acciones de participación pública previas llevadas a cabo relacionadas con la redacción de los documentos de planificación a lo largo de este proceso: Documentos iniciales del Plan Hidrológico y Esquema de Temas Importantes y Proyecto de Plan Hidrológico de cuenca.

En este contexto la Confederación Hidrográfica del Júcar (CHJ) ha programado la elaboración de un nuevo proyecto de participación pública adaptado al nuevo ciclo de planificación 2015/2021, dónde se definirá la metodología de trabajo y actuaciones

adoptadas por el Organismo de cuenca para hacer efectiva la participación pública en el seno del proceso de planificación de la Demarcación y que promueve además una estrecha colaboración con el conjunto de actores sociales, económicos, técnicos e institucionales interesados en la gestión del agua en la Demarcación. El nuevo modelo de planificación se expuso por los funcionarios de la Oficina de Planificación Hidrológica a los representantes de la Comisión de Planificación y Participación Ciudadana, durante la primera sesión celebrada el día 5 de mayo de 2014, y se ha previsto recircular entre los principales agentes interesados para que hagan sus aportaciones, con la intención de aprobar una versión definitiva consensuada.

Conforme a los niveles de participación pública contemplados en el artículo 72.2. a) del Reglamento de Planificación Hidrológica (RPH), diferentes tipos de acciones para impulsar y favorecer estos procesos de participación han sido desarrollados por la CHJ. El proyecto de participación articula el proceso participativo en tres niveles de acceso del público a:

- a) la información pública tiene por objetivo lograr una opinión pública mejor informada, y proporciona a los ciudadanos la documentación necesaria para el ejercicio de su derecho de consulta y participación. Se canaliza principalmente a través del Boletín Oficial del Estado, de la página electrónica del Organismo de cuenca (http://www.chj.es), de las jornadas de presentación pública y de los folletos divulgativos realizados.
- b) la consulta pública, da al público la posibilidad de ser escuchado de manera previa a la toma de decisión, generalmente por escrito, influenciando el resultado final. Se inicia con la publicación en el Boletín Oficial del Estado de una versión borrador de los documentos para la presentación de aportaciones que permitirán mejorar el documento de análisis. Cada episodio de consultas se ha prolongado durante un periodo no inferior a seis meses. Una vez finalizados los períodos de consulta pública y recogidas las observaciones y alegaciones correspondientes, han sido elaborados los correspondientes documentos que incorporan una síntesis del desarrollo del proceso de participación para cada uno de los hitos del proceso de planificación hidrológica, un resumen de las observaciones y alegaciones aportadas así como la consideración recibida respecto a los documentos objeto de la consulta pública.
- c) la participación activa, invita a los agentes interesados a contribuir activamente en el proceso de planificación deliberando sobre problemas y contribuyendo a solucionarlos. Se desarrolla conforme a los mecanismos establecidos en el proyecto de participación pública, siendo de carácter no obligado aunque sí recomendado. En este caso se busca la implicación directa de los agentes interesados en la preparación, ajuste y consolidación de los documentos; en especial, tratando de buscar explicación y encaje adecuado a las observaciones

planteadas a través de los documentos de alegaciones. Para el cumplimiento de este objetivo distintas actuaciones han sido realizadas durante la elaboración del esquema de temas importantes del plan.

Los documentos iniciales del Plan 2015/2021 comprenden una única publicación llamada Programa, Calendario, Estudio General sobre la Demarcación y Fórmulas de consulta, cuya consulta pública se inició a través de un anuncio 19848 en el Boletín Oficial de Estado (BOE) con fecha 24 de mayo de 2013, disponible la página web de este organismo. Tras la fase de consulta se elaboró el <u>Informe de las observaciones y alegaciones. Documentos iniciales del segundo ciclo de la planificación hidrológica: 2015–2021</u> el cual incorpora un resumen de las observaciones y alegaciones recibidas, el tratamiento que se les dio así como el texto completo de las mismas. Así mismo, la versión final del documento Programa, Calendario, Estudio General sobre la Demarcación y Fórmulas de Consulta que incopora las modificaciones resultantes de las aportaciones se puede consultar en la página web de la Demarcación: http://www.chj.es.

El Esquema de Temas Importantes (ETI), se publicó en la misma web en su primera versión, el Esquema provisional de Temas Importantes (EpTI), con fecha 30 de diciembre de 2013 tras el requerido anuncio en el BOE de la apertura de la consulta pública. Su versión definitiva a disposición del público en la página web del organismo fue sometido al informe preceptivo del Consejo del Agua de la Demarcación con fecha 8 de octubre de 2014. Tras la fase de consulta, se elaboró el <u>Informe sobre las propuestas</u>, observaciones y sugerencias al Esquema de Temas Importantes del segundo ciclo de planificación hidrológica: 2015–2021 cuyo contenido responde a los requerimientos del Reglamento de Planificación Hidrológica (aprobado por el Real Decreto 927/2007, de 6 de julio).

El segundo ciclo de planificación culminará con la publicación web del proyecto de Plan Hidrológico y de la declaración ambiental estratégica, previa consulta pública de la propuesta del proyecto acompañada del estudio ambiental estratégico durante un plazo de seis meses. Una vez finalizada la fase de consultas se completará este anejo de la memoria del plan con los resultados obtenidos.

El procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica (EAE) al que se somete el plan hidrológico de la Demarcación Hidrográfica del Júcar en consonancia con lo establecido en la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, se inició con la remisión por parte de la CHJ, como órgano promotor del plan hidrológico, al órgano ambiental (Subdirección General de Evaluación Ambiental del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente) del Documento Inicial de la EAE. Esta remisión se llevó a término con fecha de 17 de abril de 2014. Posteriormente y con

fecha de 6 de mayo de 2014, el órgano ambiental remitió la solicitud de consultas a las 48 Administraciones y público interesado identificados.

Recibido el resultado de las consultas realizadas el 23 de julio de 2014 se aprueba el Documento de Alcance por Resolución de la Directora General de Calidad y Evaluación Ambiental y Medio Natural, recogiendo así los criterios ambientales estratégicos propuestos por las Administraciones Públicas afectadas y el público interesado que describe los criterios ambientales que deben emplearse en las siguientes fases de la evaluación. El Documento de Alcance incluye también la amplitud, el nivel de detalle y el grado de especificación que el órgano promotor deberá utilizar en los estudios y análisis posteriores y que se materializarán en el "Estudio Ambiental Estratégico".

2 Marco legal

La Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, tiene como objeto ampliar y reforzar la transparencia de la actividad pública, regular y garantizar el derecho de acceso a la información y las obligaciones de buen gobierno que deben cumplir los responsables públicos. Esta Ley, complementa la Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente.

El Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas (TRLA) establece en su artículo 41.3 que se ha de garantizar la participación pública en el proceso de planificación hidrológica, tanto en las fases de consultas previas como en las de desarrollo y aprobación o revisión del Plan. En el mismo artículo, punto 2, regula que el procedimiento para elaboración y revisión de los planes hidrológicos de cuenca se regulará por vía reglamentaria, debiendo contemplar, en todo caso, la programación de calendarios, programas de trabajo, elementos a considerar y borradores previos para posibilitar una adecuada información y consulta pública desde el inicio del proceso.

El artículo 42 de la misma Ley normaliza la obligatoriedad de incluir en el Plan Hidrológico un resumen de las medidas de información pública y de consulta tomadas, sus resultados y los cambios consiguientes efectuados en el Plan, así como los puntos de contacto y procedimientos para obtener la documentación de base y la información requerida por las consultas públicas. Finalmente, en su disposición adicional duodécima sistematiza los plazos para la participación pública de los tres documentos: a) Calendario y programa de trabajo sobre la elaboración del Plan, con indicación de las fórmulas de consulta que se adoptarán en cada caso, b) Esquema Provisional de Temas Importantes en materia de gestión de las aguas y c) los ejemplares del Proyecto de Plan Hidrológico de la Demarcación.

Indirectamente la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental regula los requerimientos del acceso a la información y la participación pública en el eje de la evaluación ambiental estratégica que afecta a todo el proceso de planificación.

El Real Decreto 907/2007, de 6 de julio, aprueba el Reglamento de la Planificación Hidrológica (RPH) que desarrolla el TRLA. La Sección 2ª, Capítulo I, Título II, del RPH está dedicada a la participación pública. En esta sección se requiere la necesidad de formular un proyecto de organización y procedimiento a seguir para hacer efectiva la participación pública en el proceso de planificación hidrológica y se describen sus contenidos mínimos para la información pública, la consulta pública, la participación activa, así como el programa de trabajo necesario para llevarlas a cabo.

El ámbito de aplicación de los nuevos planes viene establecido en el Real Decreto 125/2007, de 2 de febrero, por el que se fija el ámbito territorial de las demarcaciones hidrográficas, modificado recientemente por el Real Decreto 255/2013, de 12 de abril, por el que se establece la composición, estructura y funcionamiento del Consejo del Agua de la Demarcación Hidrográfica del Júcar y por el que se modifican diversas normas relativas al ámbito y constitución de dicha demarcación hidrográfica y de la Confederación Hidrográfica del Júcar. En este real decreto se ha modificado también el ámbito territorial de la Confederación Hidrográfica del Júcar, definido en el Real Decreto 650/1987, de 8 de mayo, por el que se definen los ámbitos territoriales de los Organismos de cuenca y de los planes hidrológicos.

Nótese que tras la aprobación del Real Decreto 255/2013, de 12 de abril, por el que se establece la composición, estructura y funcionamiento del Consejo de Agua de la Demarcación Hidrográfica del Júcar (DHJ), el Consejo de Agua de la Demarcación en representación de las comunidades autónomas ha incorporado un vocal añadido para la comunidad autónoma de la Región de Murcia. A raíz de esta inclusión, ha sido necesario recalcular la representación del resto de las comunidades autónomas, logrando un nuevo ajuste con un vocal adicional en representación de la Comunidad Valenciana. El incremento de vocales en representación de las comunidades autónomas ha obligado a incrementar también la representación de los usuarios para mantener el grado de participación que les corresponde.

Por su parte, el Real Decreto 126/2007, de 2 de febrero, regula la composición, el funcionamiento y las atribuciones de los Comités de Autoridades Competentes de las demarcaciones hidrográficas de cuencas intercomunitarias.

3 Definiciones y conceptos

Se definen a continuación conceptos de interés para la interpretación del presente documento:

- Administraciones públicas afectadas: Aquellas Administraciones públicas que tienen competencias específicas en las siguientes materias: población, salud humana, biodiversidad, geodiversidad, fauna, flora, suelo, agua, aire, ruido, factores climáticos, paisaje, bienes materiales, patrimonio cultural, ordenación del territorio y urbanismo (de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental).
- Concertación: Validación a través de la cual pueden obtenerse resultados derivados de acuerdos consensuados que integran las diferentes visiones atendidas en el proceso de participación, especialmente en lo referente a la participación activa. El ejercicio de concertación tenderá a lograr situaciones de consenso, sin alcanzar necesariamente la adopción de acuerdos tomados por unanimidad, sino por la confluencia de diferencias en torno a intereses y objetivos comunes, a través de la negociación entre las partes. Por validación se entenderá la acción conjunta de dar firmeza y continuidad en el marco del proceso de participación a aquellos documentos o, en su caso, posibles alternativas en relación a un supuesto concreto, que hayan sido objeto y resultado de un ejercicio previo de consulta y concertación.

Para aquellos casos en los que no sea posible alcanzar acuerdos conjuntos o consensuados respecto a determinados temas, se trabajará por la gestión constructiva de los mismos, en cuyo caso podrán estudiarse mecanismos de mediación conforme al cumplimiento de los siguientes objetivos: a) facilitar la comunicación entre las partes implicadas, b) estudiar e identificar posibles alternativas, c) atender a las necesidades de las partes, d) dirigir el esfuerzo a un alcance de resultados y no a las causas internas del desacuerdo, etc. En cualquier caso y en base a la propia naturaleza del proceso de participación, los resultados obtenidos en el ejercicio de la concertación, o en su caso, de mecanismos de mediación, se integrarán al proceso de participación sin perjuicio de la responsabilidad final de la Administración Pública competente en la toma de decisiones.

 Consulta Pública: Nivel de acción en la participación pública cuyo objetivo es el de dar al público la oportunidad de ser escuchado de manera previa a la toma de decisión, generalmente por escrito, influenciando el resultado final. La Consulta tiene por objeto reunir comentarios, percepciones, información, consejos, experiencias e ideas de las partes interesadas. El proceso se inicia a menudo por los responsables de la toma de decisiones en busca de ideas y puntos de vista de las Partes interesadas o que puedan verse afectado por los resultados. La Consulta a menudo tiene lugar durante reuniones en las que una determinada reforma, política o proyecto, se explica y las instituciones, organizaciones y representantes de las Partes interesadas entablan un diálogo para compartir sus opiniones, pero también puede tomar la forma de contribuciones por escrito.

- <u>Información pública</u>: Nivel de acción en la participación pública en el que el principal objetivo es lograr una opinión pública mejor informada.
- Participación activa: Hace referencia a un nivel de participación más alto que la consulta. La participación activa implica que los agentes interesados están invitados a contribuir activamente al proceso de planificación deliberando sobre problemas y contribuyendo a solucionarlos. Es obligación de los Estados miembros el fomentar la participación activa conforme a lo establecido en el artículo 14.1 de la Directiva 2000/60/CE, de 23 de octubre.
- Participación de los interesados: Proceso por el que cualquier persona o grupo de interés o de participación en un tema relacionado con el agua, y afectados por la política de aguas, tienen la capacidad de influir en el resultado de forma positiva o negativamente, y están involucrados en las actividades relacionadas y en los procesos de toma de decisiones.
- Personas interesadas: Se consideran interesados en el procedimiento: 1º Todos aquellos en quienes concurran cualquiera de las circunstancias previstas en el artículo 31 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. 2º Cualesquiera personas jurídicas sin ánimo de lucro que, de conformidad con la Ley 27/2006, de 18 de julio, de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente, cumplan los requisitos establecidos en el artículo 23 de la Ley.

4 Organización general del proceso de participación pública

4.1 Propuesta de Proyecto de participación. Ciclo 2015-2021

La Oficina de Planificación Hidrológica prevé recircular una propuesta del proyecto de participación correspondiente al ciclo de planificación hidrológica 2015-2021, durante la fase de consulta del proyecto de Plan. Se ha previsto para ello la celebración de reuniones sectoriales con los interesados, fundamentalmente con las organizaciones medioambientales más influyentes en el proceso. El objetivo de estas reuniones será dar a conocer el inminente inicio de la fase de consulta pública de la propuesta del proyecto de Plan, y exponer con cierto detalle el modelo de participación pública planteado en la versión recirculada.

El organismo de cuenca pretende con esta estrategia recoger las diferentes impresiones y opiniones sobre cómo los agentes sociales perciben el proceso, qué aspectos y/ó cuestiones creen que deben recogerse, con el propósito de recibir ideas y sugerencias que permitan enriquecer y mejorar el texto durante el proceso formal de consulta pública.

El desarrollo del proceso de planificación se ha compatibilizado con la actualización de la página web de la Confederación Hidrográfica del Júcar (http://www.chj.es), con la intención de que su funcionalidad sea de utilidad en el proceso de planificación, en relación con sus requerimientos de información pública, acceso a la documentación de referencia más destacada y fase de consulta pública.

4.2 El Modelo de participación

El modelo de participación del ciclo de planificación hidrológica 2015-2021 formulado por la Confederación Hidrográfica del Júcar (CHJ), incorpora lo expuesto en la sesión de la Comisión de Planificación Hidrológica y Participación Ciudadana, celebrada el 5 de mayo de 2014.

Ultimada su definición con las Partes interesadas, el Proyecto de participación podrá descargarse a través de la página web de la CHJ <u>www.chj.es</u> en la sección de Planificación Hidrológica relativa al segundo ciclo de planificación 2015-2021.

El propósito del Proyecto de participación pública es establecer una metodología de actuación a seguir por la Confederación Hidrográfica del Júcar para hacer efectiva la

participación pública en el proceso de planificación, y expone el modelo de trabajo que en el ciclo 2015-2021 se apoya fundamentalmente en la Comisión de Planificación Hidrológica y Participación Ciudadana, como herramienta formal de participación.

En conjunto, el modelo propuesto empleará los varios instrumentos de participación para su ejecución y desarrollo, a parte de los requeridos en el marco del procedimiento administrativo formal, necesarios en la tramitación de los planes hidrológicos en España, que culmina con su aprobación por Real Decreto. Se indican a continuación tales instrumentos:

- Comisión de Planificación y Participación Ciudadana
- Foro de Agentes interesados en la planificación
- Mesas territoriales
- Mesas sectoriales
- Grupo de aguas de transición y costeras
- Reuniones bilaterales

El Real Decreto 255/2013, de 12 de abril, por el que se establece la composición, estructura y funcionamiento del Consejo del Agua de la Demarcación Hidrográfica del Júcar y por el que se modifican diversas normas relativas al ámbito y constitución de dicha demarcación hidrográfica y de la Confederación Hidrográfica del Júcar, regula la existencia de una **Comisión de Planificación y Participación Ciudadana** para estudio e informe de los asuntos que el Pleno del Consejo de Agua de la Demarcación decida encomendarle.

Fundamentalmente abordando acciones de información pública, el **Foro de Agentes interesados** en la planificación, integra el conjunto de las Partes interesadas y actores relacionados con el proceso de planificación hidrológica. Se ha previsto que dicho Foro se conforme por la unión de los representantes de varios órganos formales y elementos de participación pública de la Demarcación Hidrográfica del Júcar:

- o El Consejo de Agua de la Demarcación
- o La Comisión de Planificación Hidrológica y Participación Ciudadana
- o La Junta de Gobierno
- Las Mesas Territoriales
- Las Mesas Sectoriales
- Grupo de Aguas Costeras y de Transición

Los agentes del Foro representan en su conjunto los intereses sociales, ambientales, económicos e institucionales de la Demarcación, y la interlocución del Organismo de cuenca con las entidades representadas en el Foro responde principalmente a labores

informativas en refuerzo de la consulta pública, incluidas aquéllas requeridas en el marco del proceso de evaluación ambiental estratégica.

El Consejo de Agua de la Demarcación se define como un órgano de participación y planificación en el artículo 26.3 del Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas (TRLA). La **Junta de Gobierno** es en cambio de acuerdo con el artículo 26.1 del TRLA, un órgano de Gobierno de la Confederación Hidrográfica del Júcar.

A propuesta del organismo de cuenca, la Comisión de Planificación Hidrológica y Participación Ciudadana acordó en su primera sesión celebrada el 5 de mayo de 2014, la celebración de **Mesas territoriales** por sistema de explotación de la Demarcación. El objetivo de las Mesas es facilitar la participación activa del proceso de planificación hidrológica, y fomentar la involucración de las Partes interesadas en la elaboración de propuestas, observaciones y sugerencias a los borradores de los documentos que conforman el proceso, mediante su ajuste a ámbitos territoriales específicos. Los criterios de composición de las Mesas territoriales se han elaborado en base al criterio experto de los técnicos de la Confederación Hidrográfica del Júcar.

Tienen la consideración de **Mesas Sectoriales**, aquellas sesiones de trabajo que, han sido organizadas con los representantes de los sectores integrados en la propias Mesas Territoriales, al objeto de reforzar la visión social, económica o ambiental sobre cuestiones específicas a través de diversa representatividad: a) organizaciones no gubernamentales y fundaciones, b) usuarios, c) organizaciones empresariales, d) organizaciones sindicales, y e) administraciones públicas competentes.

Con carácter complementario, las acciones de participación activa se refuerzan con un grupo de trabajo específico de aguas costeras y de transición, al objeto de asegurar la gestión integrada de las aguas continentales y marinas en la Demarcación Hidrográfica.

5 Acciones llevadas a cabo en los procesos de participación pública del Plan hidrológico

Conforme a los tres niveles de participación pública mencionados en el artículo 72.2 a) del Reglamento de Planificación Hidrológica, la Confederación Hidrográfica del Júcar ha desarrollado diferentes tipos de acciones para impulsar y favorecer estos procesos de participación pública. A continuación se describen las acciones acometidas.

5.1 Información pública

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 73 del Reglamento de Planificación Hidrológica, el despliegue de la información pública se ha realizado mediante la utilización de cuatro cauces diferenciados:

- a) El Boletín Oficial del Estado (BOE)
- b) Las páginas electrónicas de la Confederación Hidrográfica del Júcar y del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente
- c) El Sistema de Información del Agua de la Confederación Hidrográfica del Júcar (SIA Júcar)
- d) Jornadas informativas
- e) Folletos divulgativos

Se desarrolla a continuación cada uno de estos cauces en el orden enumerado anteriormente:

 A través del BOE se ha publicado el inicio de la fase de consulta pública tanto de los documentos iniciales como del Esquema provisional de Temas Importantes del proceso de planificación hidrológica (revisión 2015), tal como se muestra en las figuras siguientes:

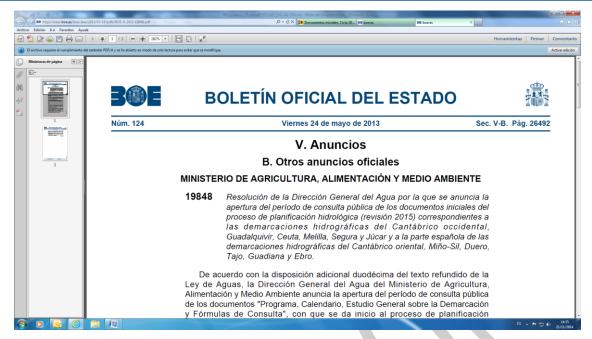


Figura 1. Anuncio del inicio de la consulta pública de los Documentos iniciales (BOE de 24 de mayo de 2013)

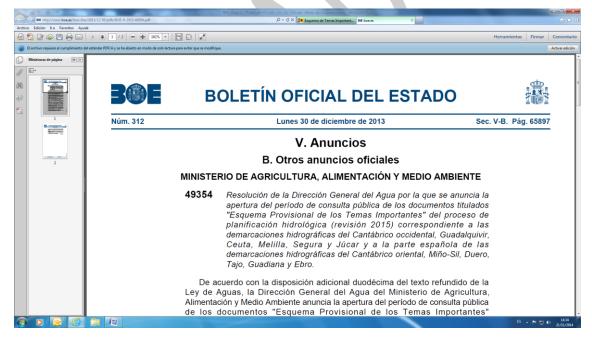


Figura 2. Anuncio del inicio de la consulta pública del Esquema provisional de Temas Importantes (BOE de 30 de diciembre de 2013).

- A través de las páginas electrónicas de la Confederación (www.chj.es) y del MAGRAMA (http://www.magrama.gob.es/es/) se difunden la información relativa al proceso de planificación hidrológica 2015-2021. En la página electrónica del organismo de cuenca Se han estructurado a través de los siguientes ejes:
 - Documentos del Plan

- Documentos de la Evaluación Ambiental Estratégica
- Participación Pública



Figura 3. Sección del ciclo de planificación 2.015-2.021 en la página web de la Confederación

No obstante, en la página electrónica del MAGRAMA, se publica información agrupada del proceso de planificación hidrológica en las demarcaciones hidrográficas intercomunitarias españolas (http://www.magrama.gob.es/es/) que complementa la disponible en las respectivas páginas web de las Confederaciones.

El Sistema de Información del Agua de la Confederación Hidrográfica del Júcar SIA Júcar se ha elaborado en cumplimiento del artículo 65 del Real Decreto 595/2014, de 11 de julio. La Confederación ha programado actualizar sus contenidos en la revisión 2015 para informar al Consejo del Agua de la Demarcación, a su Comisión de Participación Ciudadana y al Comité de Autoridades Competentes, y para facilitar el suministro de información y la participación ciudadana en la planificación hidrológica. El sistema suministra información a escala de cuenca hidrográfica, y muestra información, tanto alfanumérica como cartográfica, y permite acceder, entre otros, a datos relativos a las características de la demarcación, las demandas de agua, el registro de zonas protegidas, los programas de control, el estado de las masas de agua, el programa de medidas, las inundaciones y la utilización del dominio público hidráulico. Este sistema disponible en la web del Organismo (http://www.chj.es), sirve de base para informar a la Comisión Europea en cumplimiento de los requerimientos de la Directiva Marco del Agua (D2000/60/CE) en relación con el seguimiento y revisión del Plan

Hidrológico y completa el Sistema Nacional de Información del Agua del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente (http://www.magrama.es).

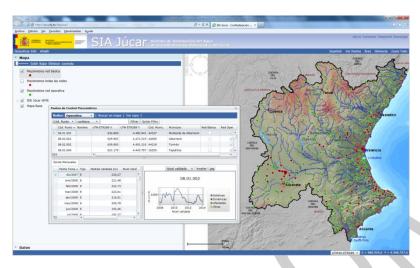


Figura 4. Sistema de Información del Agua de la Confederación Hidrográfica del Júcar

Esta línea de trabajo, consolida la transferencia de conocimientos y experiencias entre las Instituciones de agua y las Partes interesadas, tanto en el ámbito geográfico de la Demarcación Hidrográfica del Júcar, como en el contexto Europeo y Mediterráneo.

El sistema de información SIA Júcar se complementa a su vez con otros sistemas de información tradicionales de los Organismos de cuenca españoles, tal es el Sistema Automático de Información Hidrológica de la Confederación Hidrográfica del Júcar, el primero en funcionamiento en España desde 1984, que transmite en tiempo real los datos que describen el estado hidrológico e hidráulico de la cuenca, incluyendo, por tanto, el conocimiento del régimen hídrico a lo largo de su red fluvial y el estado de las principales obras hidráulicas y de los dispositivos de control que en ellas se ubican.

Jornadas informativas

En cumplimiento del artículo 73.1 del Reglamento de Planificación Hidrológica, en relación con "el suministro activo de información sustantiva para el proceso de planificación", la CHJ organizó una jornada informativa con el objetivo de divulgar el contenido del Esquema provisional de Temas Importantes del ciclo de planificación 2015-2021, y de fomentar la información de los usuarios y grupos de interés en el proceso, que se celebró en el salón de actos de la CHJ el 18 de junio de 2014. El documento, que estuvo en consulta pública hasta el día 30 de junio de 2014, constituye uno de los elementos principales en el segundo ciclo del proceso

de planificación hidrológica, ya que en él se recogen los principales problemas de la demarcación.









Figura 5. Apertura de la sesión e intervención de los participantes

En las figuras anteriores se muestran diferentes momentos de la jornada. Una síntesis de lo acontecido junto con las presentaciones de los ponentes, se ha publicado en la página web de la Confederación Hidrográfica del Júcar.

Folletos divulgativos

La participación pública del proceso de planificación hidrológica se ha completado con la elaboración de publicaciones divulgativas. En esta línea, la CHJ editó un folleto relativo al Esquema provisional de Temas Importantes disponible en la página electrónica de la CHJ:



Figura 6. Publicación referida al Esquema provisional de Temas Importantes (ciclo 2015-2021)

5.2 Consulta pública

En cumplimiento del artículo 74 del Reglamento de Planificación Hidrológica, la Confederación Hidrográfica del Júcar ha fomentado la fase de consulta pública en el proceso hidrológico 2015-2021 mediante acciones de información y participación activa. Ha publicado la documentación sometida a consulta en la página electrónica del Organismo de cuenca (http://www.chj.es).

• Publicación de la documentación objeto de consulta

Durante los periodos de consulta pública se publicó la siguiente información a través de la página electrónica del organismo:

- o Consulta pública de los Documentos iniciales (ciclo 2015-2021). Con fecha 24 de mayo de 2013, el Boletín Oficial del Estado publicó un anuncio en el que se notificaba la apertura del período de consulta pública de duración de 6 meses del documento "Programa, Calendario, Estudio General sobre la Demarcación y Fórmulas de Consulta", de forma que cualquier persona interesada pudiera descargarlos y realizar las aportaciones, consultas o sugerencias oportunas. Una vez finalizado el período de consulta pública y recogidas las observaciones y alegaciones correspondientes, se elaboró el "Informe de las observaciones y alegaciones. Documentos iniciales del segundo ciclo de la planificación hidrológica: 2015–2021", el cual incorpora un resumen de las observaciones y alegaciones recibidas, el tratamiento que se les ha dado así como el texto completo de las mismas. La versión final del documento "Programa, Calendario, Estudio General sobre la Demarcación y Fórmulas de Consulta" se puede consultar en la página web de la Confederación Hidrográfica del Júcar.
- Consulta pública del Esquema provisional de Tema Importantes. Con fecha 30 de diciembre de 2013, el Boletín Oficial del Estado publicó un anuncio que

notificó la apertura del periodo de consulta del Esquema Provisional de Temas Importantes del proceso de planificación hidrológica (revisión 2015). Siguiendo estas directrices, la Confederación Hidrográfica del Júcar publicó en la página electrónica del Organismo, el "Esquema provisional de Temas Importantes de la Demarcación Hidrográfica del Júcar", de forma que los interesados pudieran contribuir, aportar o realizar las sugerencias oportunas. Una vez finalizado el periodo de consulta se ha modificado el documento incorporando gran parte de las aportaciones recibidas durante la consulta pública. La versión final del documento fue sometida al Informe preceptivo del Consejo de Agua de la demarcación el 8 de octubre de 2014. El Esquema de Temas Importantes finalmente adoptado junto con el "Informe sobre las propuestas, observaciones y sugerencias al Esquema de Temas Importantes del segundo ciclo de planificación hidrológica: 2015–2021" y las aportaciones recibidas están publicadas en la página web del Organismo de cuenca.

Las acciones de consulta pública se completarán con los resultados la consulta de la propuesta de proyecto de Plan Hidrológico de cuenca y de la versión preliminar del Plan de Gestión del Riesgo de Inundación en diciembre de 2014.

Envíos informativos

En respuesta a labores informativas en refuerzo de la consulta pública de la planificación hidrológica se han llevado a término las siguientes acciones:

FECHA	ENVIOS INFORMATIVOS		
21 de julio de 2014	Comunicación de la elaboración y disponibilidad web del Sistema de Información del Agua de la Confederación Hidrográfica del Júcar (SIA Júcar) remitida por e-mail al Foro de las Partes Interesadas el 21 de julio de 2014		
17 de octubre de 2014	Carta informativa sobre el estado de la planificación hidrológica tras la fase de consulta pública del Esquema provisional de Temas importantes remitida a las entidades que realizaron aportaciones al documento con fecha 17 de octubre de 2014		

Tabla 1. Actuaciones de información al Foro de participación en fomento de la consulta pública

5.3 Participación activa

Es objetivo del Organismo de cuenca fomentar la participación activa de las partes interesadas en el proceso de planificación y a tal efecto, se han desarrollado las actuaciones descritas a continuación:

5.3.1 Durante la elaboración del Esquema de Temas Importantes

La Confederación Hidrográfica del Júcar programó una serie de mesas territoriales en diferentes sistemas de explotación de la Demarcación, con el objetivo de presentar el documento "Esquema provisional de Temas Importantes" correspondiente a la Demarcación Hidrográfica del Júcar del ciclo de Planificación 2015-2021 y facilitar la participación pública del proceso de planificación hidrológica, así como fomentar las aportaciones y comentarios a dicho documento.

Este modelo de trabajo fue acordado a propuesta del organismo de cuenca en la Comisión de Planificación Hidrológica y Participación Ciudadana, celebrada el 5 de mayo de 2014.

Fueron convocadas a cada una de estas reuniones diferentes partes interesadas como son administración, usuarios de abastecimiento, de regadío, usuarios recreativos e hidroeléctricos, sindicatos, organizaciones no gubernamentales y las universidades. El calendario de las reuniones fue el siguiente se resume en la tabla siguiente:

FECHA	ACCIONES DE PARTICIPACIÓN ACTIVA		
	Durante la consulta pública		
Mayo 2014	Mesa territorial del sistema Turia, celebrada en Teruel		
May 2014	Mesa territorial de los sistemas Cenia-Maestrazgo, Mijares-Plana de		
Mayo 2014	Castellón y Palancia-Los Valles, celebrada en Castellón		
Mayo 2014	Mesa territorial de los sistemas Júcar y Serpis, celebrada en Albacete		
Junio 2014	Mesa territorial de los sistemas Júcar y Serpis, celebrada en Alzira		
Junio 2010	Mesa territorial de los sistemas Marina Alta, Marina Baja y Vinalopó-		
	Alicantí		

Tabla 2. Calendario de actuaciones de participación activa durante la consulta del EpTI

Se refiere a continuación cada una de las mesas llevadas a término durante la fase de consulta del Esquema provisional de Temas Importantes. La información al respecto puede completarse a través de la página web del Organismo de cuenca, dónde se ha publicado una síntesis de lo acontecido durante las sesiones, las presentaciones y el listado de los organismos convocados:

• Mesas territoriales. Turia (Teruel). Ciclo 2015-2021

El 20 de mayo de 2014, tuvo lugar la primera mesa territorial del sistema Turia, celebrada en la sala de juntas de la Subdelegación del Gobierno en Teruel con el objetivo de fomentar la participación activa en la fase de consulta del Esquema

provisional de Temas Importantes (EpTI) del ciclo de planificación 2015-2021 en este sistema de explotación.

- La incorporación de las ONGs, los pescadores y los piragüistas, a los órganos formales de participación de la Confederación
- La mejora de la caracterización socioeconómica de las alternativas en las fichas del EpTI
- La doble finalidad de las actuaciones de restauración ambiental de cauces y de protección de inundaciones
- La sustitución de recursos en las masas de agua subterráneas Liria-Casinos y Buñol-Cheste
- La mejora de la seguridad y garantía del abastecimiento de Valencia y de su área metropolitana
- Los riegos tradicionales del sistema Turia: liberación de recursos por modernización, sustitución de bombeos y reutilización
- o El control de los aportes de nitratos
- o La construcción de la presa de Villamarxant para la protección de avenidas





Figura 7. Mesa territorial del Turia

Mesas territoriales. Cenia-Maestrazgo, Mijares y Palancia (Castellón). Ciclo 2015-2021

El día 27 de mayo de 2014, tuvo lugar la mesa territorial de los sistemas Cenia-Maestrazgo, Mijares-Plana de Castellón y Palancia-Los Valles, celebrada en el salón de actos del edificio administrativo La Pau, en Castellón con el objetivo de fomentar la participación activa en la fase de consulta del Esquema provisional de Temas Importantes (EpTI) del ciclo de planificación 2015-2021 en estos sistemas de explotación.

- o Establecimiento de un caudal ecológico en el tramo final del río Mijares
- o Financiación de tratamientos terciarios con fines ecológicos
- Deslinde del Dominio Público Hidráulico y colaboración con las Entidades locales en las actuaciones de limpieza de cauces
- Beneficios que el riego por goteo reporta a la contaminación por nitratos

- Identificación del origen del clorpirifos en el río Veo a la altura del Clot de la Mare de Déu
- Reutilización de aguas residuales depuradas de las estaciones depuradoras de aguas residuales de Castellón y Benicasim
- Normas de explotación del sistema Mijares
- Reserva de recursos en cabecera del Mijares para el desarrollo de nuevos usos
- o Desaladoras: puesta en marcha y financiación
- Abastecimiento de nuevos usos urbanos en masas de agua subterránea con recurso alternativo
- Redes de medida de aguas subterráneas de la Diputación de Castellón
- Colaboración del Instituto Geológico y Minero de España en las masas "Sin Agua en los Muestreos"
- Viabilidad de la recuperación de costes de la balsa del Belcaire

Mesas territoriales. Júcar y Serpis (Albacete). Ciclo 2015-2021

El día 29 de mayo de 2014, tuvo lugar una de las mesas territoriales de los sistemas Júcar y Serpis, celebrada en la Subdelegación del Gobierno en Albacete, con el objetivo de fomentar la participación activa en la fase de consulta del Esquema provisional de Temas Importantes (EpTI) del ciclo de planificación 2015-2021 en estos sistemas de explotación.

- Implantación del régimen de caudales ecológicos
- Restauración ambiental de cauces
- Adecuación del tratamiento y mejora de la capacidad de depuración en el tramo medio del Júcar
- Actuaciones de saneamiento en urbanizaciones aisladas y polígonos industriales con infraestructuras de saneamiento insuficiente
- Mejora de la garantía y eficiencia de los riegos tradicionales de la Ribera del Júcar
- Explotación sostenible de la masa de agua subterránea Mancha Oriental y sus aprovechamientos
- Reducción del riesgo de inundación en la Demarcación Hidrográfica del Júcar

- Usos y derechos de agua
- Normas de explotación en el sistema Júcar
- Recuperación del coste de los servicios del agua en alta





Figura 8. Mesa territorial del Júcar y Serpis (Albacete)

Mesas territoriales. Júcar y Serpis (Alzira). Ciclo 2015-2021

El día 3 de junio de 2014, tuvo lugar una de las mesas territoriales de los sistemas Júcar y Serpis, celebrada en el salón de Plenos del ayuntamiento de Alzira, en Valencia, con el objetivo de fomentar la participación activa en la fase de consulta del Esquema provisional de Temas Importantes (EpTI) del ciclo de planificación 2015-2021 en ambos sistemas de explotación.

- Implantación de todas las componentes del régimen de caudales ecológicos e incorporación de nuevos puntos de control
- Modelación de acuíferos conectados al lago de l'Albufera
- o Solicitud de ficha del ETI relativa a los usos recreativos y no tradicionales
- Definición del concepto "excedente" y "sobrante" en la normas de explotación del sistema Júcar
- Grupo técnico de la Dirección General del Agua y decisión del cambio de toma del Júcar-Vinalopó
- o Solicitud de nueva ficha del ETI sobre la Conexión Júcar-Vinalopó
- o Relación entre ahorros por modernización y excedentes al Vinalopó
- Cumplimiento de los códigos de buenas prácticas agrarias en la Comunidad
 Valenciana
- o Modelación de la concentración de nitratos en masas de agua subterráneas

- Control de fitosanitarios
- Afecciones producidas por la contaminación por nitratos y por fitosanitarios al suministro de agua potable
- Efectos de la sustitución de bombeos en las distintas zonas del acuífero de la Mancha Oriental
- Contexto socio-económico de la agricultura en Albacete y evolución de los usos en el acuífero de la Mancha Oriental
- Últimos cambios en las asignaciones y reservas de la normativa del plan en relación al abastecimiento de la Ribera





Figura 9. Mesa territorial celebrada en Alzira

Mesas territoriales. Marina Alta, Marina Baja y Vinalopó-Alacantí. Ciclo 2015-2021

El día 05 de junio de 2014, tuvo lugar la mesa territorial de los sistemas Marina Alta, Marina Baja y Vinalopó-Alacantí, celebrada en el Salón de Actos del Instituto Social de la Marina en Alicante, con el objetivo de fomentar la participación activa en la fase de consulta del Esquema provisional de Temas Importantes (EpTI) del ciclo de planificación 2015-2021 en estos sistemas de explotación.

- Puesta en marcha de los sistemas de tratamiento terciario de las estaciones depuradoras de agua residuales de Villena y Elda-Monforte.
- Viabilidad económica de la conexión Júcar-Vinalopó
- Limitación al procedimiento de sustitución de recursos subterráneos por superficiales del Júcar-Vinalopó en el plan
- o Importancia de la cuantificación de extracciones mediante contadores
- o Revisión de los derechos y gestión de la demanda
- o Reutilización con fines urbanos en parques y zonas verdes
- o Estimación del consumo estacional de agua en poblaciones turísticas
- o Papel del Consorcio de Aguas de la Marina Alta
- Estado de las masas de agua costeras de Alicante
- Definición de un caudal ecológico en el río Vinalopó y planteamiento de actuaciones de restauración de ecosistemas en el río Vinalopó





Figura 10. Mesa territorial de los sistemas Marina Alta, Marina Baja y Vinalopó- Alacantí

6 Coordinación de la participación con la evaluación ambiental estratégica

La citada Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental Estratégica, unifica en una sola norma dos disposiciones: la Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente y el Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos y modificaciones posteriores al citado texto refundido.

La Ley 21/2013, ha derogado la Ley 9/2006, y su aplicación en el marco del proceso de planificación hidrológica asegurará la integración de los aspectos medioambientales en la aprobación del proyecto de Plan hidrológico 2015-2021, garantizando en todo el territorio del Estado un elevado nivel de protección ambiental, con el fin de promover el desarrollo sostenible.

La reciente aprobación de esta Ley ha implicado cambio en el modelo de planificación respecto de lo acontecido en el anterior ciclo de planificación hidrológica 2009-2015.

El procedimiento reglado de evaluación ambiental para el ciclo de planificación 2015-2021 se inició por parte del órgano sustantivo, es decir de la administración pública competente para su adopción o aprobación, a instancias del promotor del plan. Para ello, la Confederación Hidrográfica del Júcar, como órgano promotor, envió con fecha 17 de abril de 2014 un "Documento inicial estratégico" del Plan Hidrológico y del Plan de Gestión del Riesgo de Inundación de la Demarcación, a la administración que actúa como órgano ambiental, en este caso la Secretaría de Estado de Medio Ambiente del MAGRAMA a través de la DG de Calidad, Evaluación Ambiental y Medio Natural. Este Documento inicial estratégico describía, entre otros, los objetivos de la planificación, las principales medidas que contempla, su desarrollo previsible, sus potenciales efectos ambientales y las incidencias que pueda producir en otros planes sectoriales y territoriales concurrentes.

El órgano ambiental sometió el Documento inicial estratégico a consulta pública y, a partir de las observaciones recibidas, elaboró un "Documento de Alcance" que describe los criterios ambientales que deben emplearse en las siguientes fases de la evaluación, tanto del Plan Hidrológico como del Plan de Gestión del Riesgo de Inundación de la Demarcación. El Documento de Alcance, aprobado con fecha 23 de julio de 2014, incluye también la amplitud, el nivel de detalle y el grado de especificación que el órgano promotor debe utilizar en los estudios y análisis posteriores y que se materializan en el Estudio Ambiental Estratégico.

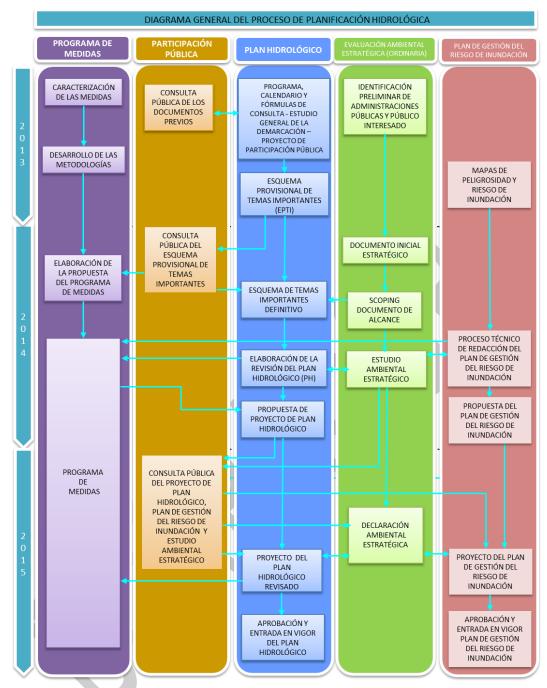


Figura 11. Correlación entre el procedimiento de EAE, la elaboración del PH y PGRI de la Demarcación, el proceso de participación pública y la elaboración del programa de medidas

En una segunda etapa de consultas en el marco del proceso de Evaluación Ambiental, la Confederación promoverá el Estudio Ambiental Estratégico (EsAE) coincidiendo con la consulta pública tanto de la propuesta de Plan Hidrológico y como de la del Plan de Gestión de Inundaciones, prevista en ambos casos para el mes de diciembre de 2014. Ultimada la fase de consulta el proceso de Evaluación Ambiental Estratégica culminará con la aprobación de la Declaración Ambiental Estratégica que acompañará la versión

definitiva del Plan Hidrológico de cuenca de la Demarcación Hidrográfica del Júcar para el ciclo 2015-2021.



7 Resultados del proceso de participación pública

Desde un punto de vista global, la evaluación de los resultados de la participación pública del proceso de planificación hidrológica de la Demarcación Hidrográfica del Júcar, puede ser valorado positivamente en atención a la intensidad de la participación alcanzada, siendo los resultados favorables del proceso aquéllos que han conducido a introducir cambios en la información disponible o en los documentos generados.

El plan 2009-2015, que ha sido el resultado de reunir la ya larga tradición española en la materia con los nuevos requisitos derivados de la Directiva Marco del Agua, debe acomodar su ciclo de revisión al adoptado en la Unión Europea. Por ello se plantea la urgente necesidad de revisar el plan hidrológico, atendiendo, entre otras cuestiones, a que la mencionada Directiva prevé que los planes hidrológicos han de ser revisados antes de final del año 2015 y a que España está trabajando activamente con la Administración europea para ajustar los requisitos de ese segundo ciclo y siguientes con la finalidad de alcanzar los objetivos de alto nivel perseguidos en todo el ámbito de la Unión y dar satisfacción a las necesidades propias de nuestro país. En la figura siguiente se muestra el proceso de planificación hidrológica a seguir durante el ciclo 2015-2021:



Figura 12. Proceso de planificación hidrológica

La elaboración del plan hidrológico de cuenca de la Demarcación Hidrográfica del Júcar consta de tres hitos principales:

- Primer hito (Documentos Iniciales): Programa, Calendario, Estudio General de la Demarcación y Fórmulas de Consulta, en el proceso de planificación e Informe de las observaciones y alegaciones.
- Segundo hito: Esquema de Temas Importantes (ETI) de la demarcación, en materia de gestión de aguas.
- Tercer hito: Proyecto de plan hidrológico.

Para la exposición de estos resultados se resume lo acontecido en cada uno de las fases que han conformado el proceso de planificación hidrológica 2015-2021, hasta la actualidad.

7.1 Fase de los documentos iniciales

Respecto al primer hito que es en el que nos encontramos, la Confederación Hidrográfica del Júcar puso a disposición del público los Documentos Iniciales para su consulta pública durante un periodo de 6 meses, tal como fue anunciado en el BOE del 24 de mayo de 2013, pudiendo así los partes o agentes interesados realizar observaciones o alegaciones a dichos documentos hasta el 24 de noviembre de 2013.

Dichos Documentos Iniciales se enmarcan dentro del nuevo ciclo de la planificación hidrológica 2015-2021, que satisface las exigencias normativas de la Directiva Marco del Agua y la legislación española, creando un punto de partida en la primera revisión del Plan Hidrológico de la demarcación. Este documento es, por tanto, básico para el inicio del proceso de revisión del plan hidrológico, describiendo las etapas y reglas que regirán dicho proceso.

La Demarcación Hidrográfica del Júcar recibió 4 observaciones y alegaciones en el periodo de duración de la consulta pública reglada. Entre ellas, se consideró un email procedente del Dirección General del Agua del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente que posteriormente, fuera de plazo, se ratifica con una carta. Así mismo, también se recibieron 2 observaciones y alegaciones fuera de plazo del periodo de consulta reglada, no obstante se ha considerado incluirlas en este informe. Por tanto, el total de las observaciones y alegaciones recibidas al Documento Inicial correspondió a 6, independientemente del periodo en que fueron recibidas.

A continuación, se muestra en la tabla adjunta, la relación de alegaciones recibidas y una breve referencia a los principales temas tratados en cada una. Las alegaciones integras se pueden consultar en el apéndice 1 del informe que está disponible en la página electrónica del Organismo (http://www.chj.es).

RELACIÓN DE OBSERVACIONES Y ALEGACIONES				
Νō	Entidad o Parte interesada	Principales temas tratados		
1	MAGRAMA	Incluir el Plan de Gestión del Riesgo de Inundación / Modificación de la Ley de Evaluación Ambiental / Posible integración de la revisión del Plan Especial de Sequía dentro del propio plan de la demarcación		
2	Ayuntamiento de Motilla del Palancar	Problema de inundabilidad del municipio de Motilla del Palancar		
3	Junta Central de Usuarios del Vinalopó, L' Alacantí y Consorcio de Aguas de la Marina Baja	No inclusión de la lista con los agentes considerados de interés / Incorporación al foro de participación de un mayor número de representantes de la Provincia de Alicante (INECA y Cámara de Comercio)		
4	Junta de Comunidades de Castilla La Mancha	En el EGD no se mencionan las cuencas intracomunitarias / Revisión de la cifra de los recursos hídricos procedentes de desalación / Problema de inundabilidad de la ciudad de Albacete		
5	SEO/BirdLife	Relación entre el 1 y 2 ciclo de planificación de la DMA / Cumplimiento de los artículos 77 y 89 del RPH / Cumplimiento de los artículos 4,5 11, 13 y 14 de la DMA / Atención de las alegaciones del primer ciclo		
6	Iberdrola	Procedimiento excesivamente complejo / Proceso de concertación de caudales ecológicos / Participación activa de las Autoridades Energéticas		

Tabla 3. Relación de observaciones recibidas durante la consulta pública de los Documentos iniciales

Una vez finalizado el período de consulta pública y recogidas las observaciones y alegaciones correspondientes, el Organismo de cuenca elaboró el "Informe de las observaciones y alegaciones. Documentos iniciales del segundo ciclo de la planificación hidrológica: 2015–2021", dónde se justificó en qué medida las alegaciones recibidas se tomaron en consideración. Dicho informe está disponible en la página electrónica del Organismo.

7.2 Fase del Esquema de Temas Importantes en materia de gestión de las aguas

En cuanto al segundo hito, con fecha 30 de diciembre de 2013, fue publicado en el BOE un anuncio que notificaba la apertura del período de consulta pública del Esquema Provisional de Temas Importantes (EpTI) correspondiente al ciclo de planificación 2015-2021, pudiendo así las partes o agentes interesados realizar propuestas, observaciones o sugerencias a dichos documentos durante un período de 6 meses, hasta el 30 de junio de 2014. Este documento se pudo consultar en las diferentes delegaciones de la Confederación Hidrográfica del Júcar, en la página web de la Confederación (http://www.chj.es), y en la del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente (http://www.magrama.es).

Se recibió un total de 44 propuestas correspondientes al mismo número de entidades de forma que ninguno de los interesados hubo presentado más de una observación. En

la redacción de este informe se ha considerado todas las sugerencias recibidas independientemente de su fecha de recepción si bien debe hacerse notar que algunas de ellas fueron presentadas fuera del plazo de consulta pública.

En la tabla siguiente se muestra la relación de observaciones recibidas además de una identificación no exhaustiva de las fichas sobre las que han presentado sugerencias. Algunas personas y entidades han mostrado interés sobre otras cuestiones no tratadas específicamente en el documento sometido a consulta pública, extremo que se recoge en la tabla siguiente bajo el epígrafe genérico *otras cuestiones*.

En orden a garantizar el derecho fundamental a la protección de los datos personales, y siguiendo las recomendaciones de la Agencia Española de Protección de Datos en relación con la publicación de datos en Diarios Oficiales y en sitios web institucionales, se ha procedido a darle anonimato a los nombres de las personas físicas mediante la sustitución de los mismos por sus iniciales.

	RELACIÓN DE OBSERVACIONES Y ALEGACIONES				
Νō	Entidad o Parte Interesada	Principales temas tratados			
1	Asociación de desarrollo integral de la Manchuela conquense (ADIMAN)	Otras cuestiones			
2	Consorcio de la Ribera	02.01, 02.02, 03.08, 04.08, 05.01, 06.01, 06.05			
3	M.B.R.	02.02			
4	Viveros Villa-Molar, S.L.U.	Otras cuestiones			
5	C.R. Real Acequia de Moncada	04.02			
6	C.R. Cota 220 Río Mijares	Otras cuestiones			
7	Ajuntament de València – Ciclo integral del Agua (1)	02.01, 03.08, 04.07, 05.02, 06.02, 06.09, 03.04			
8	Junta central del usuarios del Vinalopó, l'Alacantí y Consorcio de Aguas de la Marina Baja	01.01, T.01, 04.01, 04.04, 06.01, 06.02, 06.09, otras cuestiones			
9	Junta central de regantes de la Mancha Oriental	01.02, T.01, 03.06, 04.01, 04.03, 04.04, 04,07, 04.10, 05.02, 06.01, 06.02, 06.06, 06.07, 06,09, otras cuestiones			
10	Ajuntament de la Sénia	01.01, 02.01, otras cuestiones			
11	Ajuntament de València: Devesa-Albufera	01.02, 03.06, 04.01			
12	Sindicato central de Aguas del río Mijares	01.01, 04.06, 04.07, 06.01, 06.02			
13	Instituto Geológico y Minero de España	01.01, 04.04, 04.05, 04.07, 04.09, 04.10, 06.04, otras cuestiones			
14	Agència Catalana de l'Aigua	01.01, otras cuestiones			
15	Sociedad Española de Ornitología	01.01, 01.02, 06.05, otras cuestiones			
16	Fundación Nueva Cultura del Agua	06.05			
17	C.G.U. Medio Vinalopó y l'Alacantí	01.01, 03.02, 03.03, 03.08, 04.04, 06.01, 06.02, 06.09			
18	Asociación Valenciana de Agricultores	Otras cuestiones			
19	Encuentros del Vinalopó	01.01, 02.02			
20	Xúquer Viu	01.01, 01.02, 02.02, 04.01, 04.03, 04.04, 05.01, 06.01, 06.04, 06.05, otras cuestiones			
21	Generalitat Valenciana – Dirección General del Agua	04.06, otras cuestiones			
22	Ejecutiva comarcal del Partido Popular de la Ribera Alta	06.02, otras cuestiones			

RELACIÓN DE OBSERVACIONES Y ALEGACIONES				
Nō	Entidad o Parte Interesada	Principales temas tratados		
23	Consorcio de Aguas de la Marina Baja	Otras cuestiones		
24	Gas Natural Fenosa	01.01		
25	Ayuntamiento de Casas Ibáñez	01.01		
26	Ejecutiva comarcal del Partido Popular de la Ribera Baixa	06.02, otras cuestiones		
27	Unión Sindical de Usuarios del Júcar	01.01, 04.01, 04.03, 06.01, 06.05, otras cuestiones		
28	C.G.U. Canal Júcar-Turia	Otras cuestiones		
29	Sindicato central del embalse de Forata	Otras cuestiones		
30	Junta central de usuarios del Turia	Otras cuestiones		
31	Federación de Comunidades de Regantes de la Comunitat Valenciana	06.01		
32	Tribunal de las Aguas de Valencia	01.01, 04.02, 06.01, otras cuestiones		
33	Ajuntament d'Alzira	03.02, 03.08, 04.03, 05.01, 06.02, otras cuestiones		
34	Ajuntament de València – Ciclo integral del Agua (2)	02.01, 03.08, 04.07, 05.02, 06.02, 06.09, 03.04		
35	Iberdrola	01.01, 02.01, 06.02, 06.05, 06.07, 06.09, otras cuestiones		
36	Agencia del agua de Castilla-La Mancha	01.01, 04.03, 05.01, 06.02, 06.09, otras cuestiones		
37	Asociación de hidrogeólogos	03.07, 04.03, 04.05, 06.04, 06.05, otras cuestiones		
38	EFLUS II	01.01, 02.01, 02.02, 06.01, 06.04, 06.05, 06.08, otras cuestiones		
39	CC.OO. País Valencià	06.05		
40	Gobierno de Aragón – Instituto aragonés del Agua	01.01, 02.01, 03.01, 03.02, 03.03. 03.04, 03.05, 03.07, 03.08, 04.03, 06.04, otras cuestiones		
41	Ayuntamiento de Elda	01.01, 02.02, 03.03, 05.01, 06.04		
42	Ajuntament de Sagunt	04.09		
43	Consorcio de Aguas del Camp de Morvedre	04.09		
44	Ajuntament de Rosell	01.01, 02.01, otras cuestiones		

Tabla 4. Relación de propuestas, observaciones y sugerencias recibidas durante la consulta pública del Esquema provisional de Temas Importantes

Sobre esta base, se aplicó una metodología de sistematización de la información basada en varias fases de trabajo. La primera de ellas, consistió en organizar y contabilizar las entidades que habían realizado alguna aportación según su tipología, siendo un total de 44 entidades y a continuación contabilizar el número total de aportaciones realizadas por cada entidad, contabilizándose un total de 400 aportaciones (temas) recibidas. En la figura siguiente se muestra un resumen del tipo de entidades que han presentado alguna propuesta:

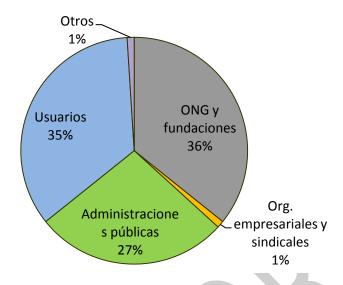


Figura 13. Porcentaje de temas recibidos por entidad

Se observa que las ONG y fundaciones fueron las entidades que mayor número de aportaciones realizaron con un 36% del total, seguido de los distintos usuarios afectados con un 35% del total.

La segunda fase consistió en relacionar cada uno de los temas y aspectos de las aportaciones recibidas con las diferentes categorías y fichas consideradas en el Esquema provisional de Temas Importantes, incluyéndose además un apartado adicional en el que se incluyen todas las cuestiones que, no recogiéndose específicamente en el documento sometido a consulta pública, fueron objeto de sugerencia u observación por parte de las personas y entidades interesadas. La categoría de fichas que más sugerencias recibió es la de *Conocimiento y gobernanza* con 143 temas siendo, sin embargo, el tema 01.01 *Implantación del régimen de caudales ecológicos* el tema que más interés suscitó con 45 aportaciones.

En la figura siguiente se muestra la distribución porcentual de las aportaciones recibidas entre las distintas categorías de fichas junto a aquéllas relativas al cuerpo de la memoria del documento:

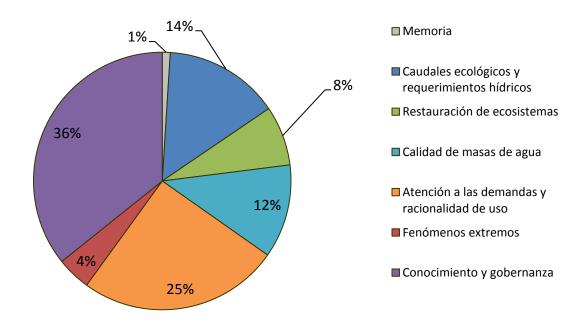


Figura 14. Porcentaje de aportaciones recibidas por categoría

Se observa que la categoría que mayor número de aportaciones recibió fue la de *Conocimiento y gobernanza* con un 36 % del total, seguida por la categoría referida a la *Atención a las demandas y racionalidad de uso* con un 25% de las sugerencias.

Seguidamente, en una tercera fase se procedió a diagnosticar, argumentar y justificar la consideración de los temas aportados en las propuestas.

Resultado del trabajo realizado durante la fase de diagnóstico, cuatro han sido los grupos o estadios en los que se basó la consideración de las aportaciones. En la figura siguiente se refleja de forma sintética su tratamiento teniendo en cuenta que existen:

- Aportaciones que se atendieron totalmente, bien desde un punto de vista metodológico, bien por suponer una mejora de sus contenidos o, por haberse materializado en nuevas incorporaciones (color verde).
- Aportaciones que se atendieron parcialmente, bien desde un punto de vista metodológico, bien por suponer una mejora de sus contenidos o, por haberse materializado en nuevas incorporaciones (color naranja).
- Aportaciones que no fueron atendidas (color rojo).
- Aportaciones que superaban los objetivos del Esquema de Temas Importantes (en color gris).

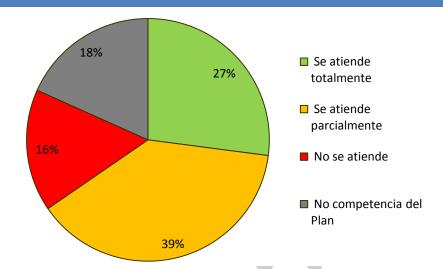


Figura 15. Porcentaje de tratamiento realizado a las propuestas recibidas

Se observa que se atendieron total o parcialmente un 66% de las aportaciones realizadas, que un 18% de las aportaciones superan los objetivos del Esquema de Temas Importantes y no se han podido atender el 16% restante. El aspecto más relevante incorporado al Esquema de Temas Importantes ha sido la inclusión de dos nuevas fichas: una relativa a la garantía y sostenibilidad de los abastecimientos y los regadíos del río Magro aguas abajo del embalse de Forata y otra referente a los Usos recreativos en la Demarcación Hidrográfica del Júcar. Asimismo en todas las fichas se ha mejorado las posibles alternativas planteadas para la resolución de los distintos temas importantes así como las propuestas de actuación a considerar en la fase de redacción del proyecto de plan de cuenca. También se ha realizado importantes mejoras en la caracterización socioeconómica y ambiental de las medidas así como en multitud de aspectos puntuales sugeridos por distintos interesados.

Las cuestiones que no se incorporaron al ETI (16% de las aportaciones), puede citarse, entre otras, las peticiones de nuevas fichas, la incorporación de todas las componentes del régimen de caudales, la modificación de determinados procedimientos del proceso de participación pública y cambios en el programa de medidas (nuevas actuaciones y cambios en la programación).

Por último, se identificó que el 18% de las aportaciones excedían el objeto y los contenidos del Esquema de Temas Importantes o de su alcance competencial. Entre este tipo de aportaciones se incluyen las propuestas de modificación de otros textos normativos, la materialización de disposiciones normativas como es la delimitación del ámbito territorial de DHJ, la determinación del régimen competencial y de ejecución de determinadas obras hidráulicas o la definición del régimen económico-financiero.

Una vez finalizado el período de consulta pública y recogidas las propuestas, observaciones y sugerencias correspondientes, el Organismo de cuenca elaboró el "Informe sobre las propuestas, observaciones y sugerencias al Esquema de Temas Importantes (ETI) del segundo ciclo de planificación: 2015-2021", dónde se justificó en qué medida las alegaciones recibidas se tomaron en consideración. Dicho informe está disponible en la página electrónica del Organismo y da respuesta al artículo 79 del Reglamento de Planificación Hidrológica.

7.2.1 Acciones con los órganos de gobierno, consultivos y de cooperación

7.2.1.1 La Comisión de Planificación Hidrológica y Participación ciudadana

El Real Decreto 255/2013, de 12 de abril, por el que se establece la composición, estructura y funcionamiento del Consejo del Agua de la Demarcación Hidrográfica del Júcar y por el que se modifican diversas normas relativas al ámbito y constitución de dicha demarcación hidrográfica y de la Confederación Hidrográfica del Júcar, regula la existencia de una Comisión de Planificación y Participación Ciudadana para estudio e informe de los asuntos que el Pleno del Consejo de Agua de la Demarcación decida encomendarle.

Durante la consulta del Esquema provisional de Temas Importantes del ciclo de planificación 2015-2021 se han celebrado dos Comisiones de Planificación Hidrológica y Participación Ciudadana (CPHPC):

Comisión de planificación del 5 de mayo de 2014

El día 5 de mayo, en las oficinas centrales de la Confederación Hidrográfica del Júcar en Valencia, tuvo lugar la primera reunión de la CPHPC con el siguiente orden del día:

- a) Revisar los aspectos más relevantes del Esquema provisional de Temas Importantes (EpTI) en materia de gestión de las aguas. Ciclo 2015-2021: Presentación y discusión.
- b) Participación pública en el plan Hidrológico de la Demarcación. Ciclo 2015-2021
- c) Ruegos y preguntas

Tras la intervención de la Presidenta de la Confederación, el Jefe de la Oficina de Planificación Hidrológica, expuso los próximos pasos previstos en el marco del proceso de planificación, mencionó la reciente publicación del documento inicial de evaluación ambiental estratégica, y destacó los principales aspectos del Esquema provisional de Temas Importantes (ciclo 2015/21), en fase de consulta, mencionando como ejemplo los que se enumeran a continuación:

- Implantación del régimen de caudales ecológicos
- Reducción de aportes de nitratos a las masas de agua subterráneas
- Contaminación y control de productos fitosanitarios en las masas de agua
- Explotación sostenible de las masas de agua subterráneas y los aprovechamientos del interfluvio Palancia-Mijares
- Reducción del riesgo de inundación en la DHJ
- Evaluación del impacto del cambio climático y análisis de las medidas para su mitigación
- Recuperación del coste de los servicios en alta

Los asistentes expusieron diferentes aspectos y solicitudes, entre los cuáles se destacan: la estimación del consumo de agua urbana, y la procedencia de los datos de población estacional empleados, la colaboración con el Instituto Geológico y Minero de España en los trabajos del interfluvio Palancia-Mijares, la actualización del programa de medidas en relación con la propuestas de actuaciones para la explotación sostenible de la masa de agua subterránea Liria-Casinos, el acceso a información detallada sobre la evolución del estado en cada masa de agua, la identificación de los parámetros empleados en su determinación, y la evaluación de las mejoras alcanzadas como consecuencia de las medidas adoptadas, la disponibilidad web del informe de seguimiento del Plan, la actualización del inventario de presiones e impactos a escala de masa de agua, y el envío de una propuesta de participación que incorpore nuevos elementos para la involucración del público en general y no de expertos en la materia, método más característico de un modelo de participación tradicional.

Para finalizar el Jefe de la Oficina de Planificación Hidrológica, propuso el modelo de organización de la participación en el ciclo 2015/21 y anunció que durante la fase de consulta pública del Esquema provisional de Temas Importantes estaba previsto celebrar cinco mesas territoriales y una jornada divulgativa. Así mismo, se contó con una breve intervención del Subdirector General de Planificación y Uso Sostenible del Agua, que resumió el estado de la planificación hidrológica en España.



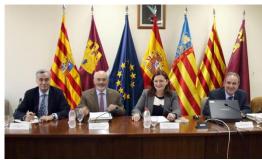


Figura 16. Primera sesión de la Comisión de Planificación Hidrológica y Participación Ciudadana

Comisión de planificación del 5 de mayo de 2014

El día 15 de julio, en las oficinas centrales de la Confederación Hidrográfica del Júcar en Valencia, se reunió la Comisión de Planificación Hidrológica y Participación Ciudadana con el siguiente orden del día:

- a) Lectura y aprobación, si procede del Acta de la sesión anterior
- b) Mesas territoriales y Jornada divulgativa del Esquema de Temas Importantes (ETI). Ciclo 2015-2021.
- c) Presentaciones, observaciones y sugerencias al ETI. Ciclo 2015-2021

La Presidenta de la Confederación comunicó la reciente aprobación del Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica del Júcar del ciclo 2009-2015, y el fin de la consulta pública del Esquema provisional de Temas Importantes. Se pospuso la aprobación del Acta hasta la siguiente sesión de la Comisión, porque algunos representantes no habían recibido la documentación al respecto. El Jefe de la Oficina de Planificación Hidrológica, con ayuda de una presentación, expuso los resultados de las cinco mesas territoriales y de la jornada divulgativa, celebradas durante la fase de consulta pública del Esquema provisional de Temas Importantes. Se destaca el trato de cordialidad en el que se han celebrado todas las reuniones. Con ayuda de una segunda presentación, el Jefe de la Oficina de Planificación Hidrológica, explicó el análisis provisional realizado de las 383 propuestas, observaciones y sugerencias (de acuerdo con la nomenclatura del Reglamento de Planificación Hidrológica) recibidas de 41 entidades interesadas en el proceso de planificación, más las dos recientemente recibidas que comentó la Presidenta al inicio de la reunión. Explica que los interesados son mayoritariamente usuarios y administraciones públicas, aunque las alegaciones de las ONGs son las más extensas y las que más diversidad de temas tratan. Explica que se han agrupado en varias tipologías. Las relacionadas con "conocimiento y gobernanza" son las que más interés han suscitado entre los participantes durante la fase de consulta, y le siguen las relativas a "objetivos ambientales", "atención de demandas y racionalidad de uso" y por último, "fenómenos extremos".

Los participantes expusieron diferentes aspectos y solicitudes, entre los cuáles se destacan: la implantación del régimen de caudales ecológicos en las masas de agua, la consecución del buen potencial ecológico del lago de L'Albufera y la determinación de sus requerimientos hídricos, la participación de los usuarios en la elaboración de las normas de explotación del Júcar, la necesidad de mejorar el conocimiento de las masas de agua subterráneas y los ahorros por modernización de regadíos, las exenciones a la recuperación de costes de determinadas actuaciones, un enfoque de la participación pública más abierto a la sociedad, la mejora del acceso a la información, la integración de las zonas protegidas a la planificación hidrológica, la protección contra avenidas en la Ribera del Júcar y en la ciudad de Albacete, y la inclusión de nuevas fichas relacionadas con el trasvase Júcar-Vinalopó, la problemática del Magro, y los usos comunes, entre otras.





Figura 17. Segunda sesión de la Comisión de Planificación Hidrológica y Participación Ciudadana

7.2.1.2 La Junta de gobierno

Durante la sesión de la Junta de gobierno de la CHJ, de fecha 26 de septiembre de 2014, se remite una propuesta de informe del Consejo de Agua de la cuenca sobre el ETI en la Demarcación Hidrográfica del Júcar, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 28, apartado d, del Texto Refundido de la Ley de Aguas, en cuanto a la preparación de los asuntos que se hayan de someter al Consejo de Agua de la Demarcación. Durante la sesión, los asistentes de la Junta dieron el visto bueno a la versión del documento.

7.2.1.3 El Consejo de Agua de la Demarcación

Con fecha 8 de octubre del 2014, los asistentes del Consejo de Agua de la Demarcación informaron favorablemente el Esquema provisional del Temas Importantes (EpTI) de la Demarcación Hidrográfica del Júcar.

8 Referencias

Legales

- Directiva 2000/60/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2000, por la que se establece un marco comunitario de actuación en el ámbito de la política de aguas
- Directiva 2001/42/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de junio de 2001, relativa a la evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente
- Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental
- La Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno
- Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente
- Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente
- Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones
 Públicas y del Procedimiento Administrativo Común
- Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas
- Real Decreto 595/2014, de 11 de julio, por el que se aprueba el Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica del Júcar
- Real Decreto 255/2013, de 12 de abril, por el que se establece la composición, estructura y funcionamiento del Consejo de Agua de la Demarcación Hidrográfica del Júcar
- Real Decreto 1161/2010, de 17 de septiembre, por el que se modifica el Reglamento de Planificación Hidrológica
- Real Decreto 907/2007, de 6 de julio, de 6 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Planificación Hidrológica
- Real Decreto 125/2007, de 2 de febrero, por el que se fija el ámbito territorial de las demarcaciones hidrográficas

- Real Decreto 126/2007, de 2 de febrero, por el que se regula la composición, el funcionamiento y las atribuciones de los Comités de Autoridades Competentes de las demarcaciones hidrográficas de cuencas intercomunitarias
- Real Decreto 1664/1998, de 24 de julio, de 24 de julio, por el que se aprueban los Planes Hidrológicos de cuenca
- Real Decreto 650/1987, de 8 de mayo, por el que se definen los ámbitos territoriales de los Organismos de cuenca y de los planes hidrológicos
- Resolución de la Dirección General del Agua por la que se anuncia la apertura del período de consulta pública de los documentos iniciales del proceso de planificación hidrológica correspondiente a las demarcaciones hidrográficas del Guadalquivir, Segura y Júcar y la Parte española de las Demarcaciones Hidrográficas del Miño-Limia, Norte, Duero, Tajo, Guadiana y Ebro

Documentales

- CHJ, 2014. Programa, Calendario, Estudio General sobre la Demarcación y Fórmulas de Consulta. Disponible en web: www.chj.es
- CHJ, 2014. Informe de las observaciones y alegaciones. Documentos iniciales del segundo ciclo de la planificación hidrológica: 2015–2021
- CHJ, 2014. Esquema de temas importantes del segundo ciclo de Planificación Hidrológica: 2015-2021. Disponible en web: www.chj.es
- CHJ, 2014. Informe sobre las propuestas, observaciones y sugerencias al Esquema de Temas Importantes del segundo ciclo de planificación hidrológica: 2015–2021
- CHJ, 2007a. Programa, calendario y fórmulas de consulta del proceso de planificación. Julio 2007. Disponible en web: www.chj.es
- CHJ, 2007b. Estudio general sobre la Demarcación Hidrográfica del Júcar. Julio 2007. Disponible en web: www.chj.es
- CHJ, 2007c. Proyecto de participación pública en el proceso de planificación. Julio 2007. Disponible en web: www.chj.es